**EL Ayuntamiento pone en marcha la Oficina Aceleradora de Procedimientos de Interés Prioritario para facilitar la implantación de proyectos y reducir y agilizar trámites administrativos**

La Oficina tiene como objeto favorecer proyectos e inversiones considerados de interés prioritario para la ciudad, como pueden ser los de vivienda protegida, y posibilitará la reducción de los plazos de concesión de licencias o de autorizaciones de actividades económicas

Adscrita a la Delegación Municipal de Urbanismo, la Oficina está compuesta por un equipo multidisciplinar de ingenieros, jurídicos, arquitectos, arquitectos técnicos y personal administrativo

**30 de septiembre de 2026.** La alcaldesa de Jerez, María José García-Pelayo, ha anunciado la puesta en marcha de la Oficina Aceleradora de Procedimientos de Interés Prioritario, un nuevo programa adscrito a la Delegación Municipal de Urbanismo que tiene dos grandes objetivos, por un lado, favorecer la implantación de proyectos, actividades o inversiones consideradas de interés prioritario para la ciudad, como es el caso de aquellos destinados a la construcción de vivienda protegida, y por otro, reducir los plazos de concesión de licencias urbanísticas o de autorizaciones de actividades económicas.

Para García-Pelayo, se trata de un proyecto “de vital importancia para el desarrollo económico de la ciudad, ya que contaremos con una Oficina específica dotada con recursos propios y dedicada en exclusiva a impulsar, coordinar y facilitar la tramitación de actuaciones urbanísticas y actividades económicas consideradas de interés prioritario para la ciudad, agilizando los procedimientos administrativos necesarios, reduciendo plazos y garantizando la transparencia en su tramitación”.

La alcaldesa ha explicado que “gracias a la aprobación del Presupuesto General de 2025, podemos poner en marcha esta Oficina, creada por Resolución de Alcaldía de 24 de abril de 2025, y la semana pasada, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el gasto plurianual consignado en el Presupuesto por importe de 1.783.424,21 euros para el nombramiento de 11 funcionarios interinos destinados a este programa”.

Así pues, y como ha matizado la alcaldesa, la labor de esta Oficina Aceleradora no afectará a la tramitación del resto de los procedimientos ‘ordinarios,’ ya que contará con personal propio y por tanto no implicará destinar recursos humanos y materiales del resto de departamentos de la Delegación de Urbanismo ni de ninguna otra área municipal.

En este sentido, ha informado que la Oficina estará integrada por un ingeniero superior de organización, que será el encargado de coordinar a un equipo compuesto por tres licenciados o Grado en Derecho, dos arquitectos, tres arquitectos técnicos, un administrativo y dos auxiliares administrativos.

**Agilizar la construcción de vivienda protegida en Jerez**

Profundizando en sus objetivos, la alcaldesa ha señalado que la nueva Oficina Facilitadora constituirá “una herramienta eficaz para impulsar la construcción de vivienda en la ciudad, de tal manera que permitirá adelantar y acortar la tramitación de proyectos residenciales que se pretendan implantar en Jerez y, de manera especial, los relacionados con viviendas protegidas”.

En este ámbito, tal y como ha detallado, “tendrán la consideración de procedimientos administrativos de interés prioritario las promociones de viviendas plurifamiliares y, sobre todo, las que contribuyan al desarrollo de vivienda protegida o aquellos proyectos de carácter residencial situados en el centro histórico que contribuyan de forma notable a la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas de esta zona”.

Y como segundo gran objetivo de esta nueva Oficina, la alcaldesa ha explicado que con su creación y puesta en funcionamiento “vamos a facilitar al máximo las iniciativas económicas de la ciudadanía y las iniciativas empresariales que vengan a Jerez, promoviendo así la creación de empleo y el desarrollo económico de la ciudad”.

Dentro de este apartado, tendrán la consideración de procedimientos administrativos de interés prioritario las inversiones industriales o de servicios avanzados; nuevas actividades económicas que aporten valor añadido en sectores productivos con alto potencial innovador y desarrollo tecnológico; nuevas actividades económicas o ampliación de las existentes que supongan la generación de más puestos de trabajo; inversiones que, de forma significativa, incidan en el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales; proyectos que contribuyan al desarrollo energético sostenible del municipio; o iniciativas del sector de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento que contribuyan a la creación de empleo permanente.

Como garantía de transparencia, el Ayuntamiento adoptará las acciones necesarias para concretar cuáles son los expedientes administrativos de interés prioritario (licencias urbanísticas, autorizaciones de actividades económicas, Registro Municipal de Solares, procedimientos de licitación de suelo municipal para la construcción de vivienda protegida, entre otros), así como las directrices a seguir en la tramitación de esos expedientes.

**Otras funciones de la Oficina Aceleradora**

Además de impulsar y coordinar los citados expedientes, esta Oficina asumirá otras funciones, entre las que figura la de prestar un servicio de asesoramiento y atención personalizada a las entidades, personas físicas o promotores de proyectos con el fin de facilitar los trámites administrativos o trabajos necesarios para la elaboración de propuestas de medidas para racionalizar, agilizar y simplificar los procedimientos urbanísticos en general.

En definitiva, la Oficina Aceleradora se configura como un instrumento muy útil para favorecer aquellos proyectos, iniciativas, actividades o inversiones consideradas de interés prioritario para el municipio, proporcionando un marco de tramitación preferente y de agilización administrativa.